



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 23 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 1** **temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**; por motivos de salud (1 baja)
2. De la solicitud de la estudiante **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N10-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; por motivo de no haberla inscrito, ya que no recuerda que haya realizado el proceso (0 bajas) Revisar en sistema
3. De la solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N11-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13642**; Debido a que no concluye el trabajo en duplas, ya que su compañera de equipo solicitó la baja de la EE y eso afectó el rendimiento de la EE, además de tener una situación de salud familiar (1 baja)
4. De la solicitud de la estudiante **N4-ELIMINADO 1**, matrícula **N12-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas NRC 88834**; por motivos de falta de organización debido a motivos laborales que no le permitieron realizar las entregas, la EE dice tenerla prácticamente perdida (1 baja)
5. De la solicitud del estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Sistemas de Proyectos NRC 13592**; debido a que es la segunda inscripción y por circunstancias externas no asistió a las últimas clases en las cuales se realizaron entregas y asegura que existe una probabilidad de reprobala y al tenerla en segunda inscripción causaría baja definitiva (1 baja)
6. De la solicitud del estudiante **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13429**; por cuestiones económicas (1 baja)
7. De la solicitud de la estudiante **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Costos y Presupuestos NRC 79989**; no le pareció adecuada la manera de impartir la clase por parte de la profesora, misma que le ha ocasionado estrés y ansiedad, afectando el rendimiento en las EE (2 bajas)
8. De la solicitud del estudiante **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N16-ELIMINADO 1** **extemporánea de la EE Programación de Obra: Planeación, Organización, Dirección y Control NRC**



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

- 98321; debido a que no cuenta con los conocimientos necesarios para cursarla, ya que no cursado la EE Administración General, Costos y Presupuestos (2 bajas)
9. De la solicitud de la estudiante **N17-ELIMINADO 1** matrícula **N28-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Teoría del Proyecto NRC 11317; por motivos de no compaginar con la profesora, no le resultó compatible y por acumular inasistencias; prefiere cursarla con otro profesor (1 baja)
10. De la solicitud del estudiante **N18-ELIMINADO 1** matrícula **N29-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932; Debido no pudo realizar los proyectos por computadora porque se descompuso y no realizó los trabajos asignados, solicita la baja para evitar reprobar la EE (1 baja)
11. De la solicitud del estudiante **N19-ELIMINADO 1** matrícula **N30-ELIMINADO 108** para baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023; por motivos económicos y familiares, mismos que le han detonado en problemas psicológicos y ya no pudo presentarse a clases (1 baja)
12. De la solicitud de la estudiante **N20-ELIMINADO 1** matrícula **N31-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10732; por motivos personales que no le permiten continuar con la EE (0 bajas)
13. De la solicitud de la estudiante **N21-ELIMINADO 1** matrícula **N32-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 10726; por motivos de salud (0 bajas)
14. De la solicitud de la estudiante **N22-ELIMINADO 1** matrícula **N33-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 15440; por motivos de salud mental (0 bajas)
15. De la solicitud de la estudiante **N23-ELIMINADO 1** matrícula **N34-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432; por motivos laborales (0 bajas)
16. De la solicitud del estudiante **N24-ELIMINADO 1** matrícula **N35-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Teoría e Historia de los Siglos XV al XIX NRC 14474; debido a que no ha adquirido los conocimientos mínimos (0 bajas)
17. De la solicitud del estudiante **N25-ELIMINADO 1** matrícula **N36-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Teoría: Introducción a la Arquitectura NRC 10747; por motivos extracurriculares ha tenido complicaciones en tiempo para trabajar en la EE (0 bajas)
18. De la solicitud del estudiante **N26-ELIMINADO 1** matrícula **N37-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Teoría: Introducción a la Arquitectura NRC 10747; por motivos extracurriculares no ha podido asistir a la mayoría de las clases (0 bajas)
19. De la solicitud de la estudiante **N27-ELIMINADO 1** matrícula **N38-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; por motivos laborales y de salud mental (0 bajas)



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

20. De la solicitud del estudiante **N39-ELIMINADO 1** matrícula **N49-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 20417**; por motivos familiares y personales (complicaciones económicas, ayudar en casa) y por ser su segunda inscripción (4 bajas)
21. De la solicitud del estudiante **N40-ELIMINADO 1** matrícula **N50-ELIMINADO 108** baja extemporánea de la **EE Síntesis del Diseño Arquitectónico Sustentable NRC 83098**; por motivos de ser su segunda inscripción, no ha cumplido con la totalidad de los trabajos y actividades, debido a responsabilidades familiares (3 bajas).
22. De la solicitud de la estudiante **N41-ELIMINADO 1** matrícula **N51-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 17170**; por motivos de no haber cursado el taller que le antecede (1 baja).
23. De la solicitud de la estudiante **N42-ELIMINADO 1** matrícula **N52-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 13075**; por motivos personales, excedió el límite de inasistencias y por encontrarse en segunda inscripción (1 baja)
24. De la solicitud del estudiante **N43-ELIMINADO 1** matrícula **N53-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Teoría e Introducción a la Arquitectura NRC 10747**; por motivos extracurriculares se le dificultó realizar las actividades (0 bajas)
25. De la solicitud del estudiante **N44-ELIMINADO 1** matrícula **N54-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Apreciación a la Arquitectura Virreinal NRC 89549**; por motivos económicos no realizó los viajes de estudio correspondientes a la EE, además de ser los fines de semana y laborar en esos días.
26. De la solicitud del estudiante **N45-ELIMINADO 1** matrícula **N55-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 21506**; por motivos de salud de su hijo y por tener inscrita la EE en segunda inscripción.
27. De la solicitud del estudiante **N46-ELIMINADO 1** matrícula **N56-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14463**; inscribió la EE porque no había cupo en otros horarios, pero debido a las distancias y autotransporte, no ha llegado algunas clases, con posibilidad de no acreditar la EE.
28. De la solicitud del estudiante **N47-ELIMINADO 1** matrícula **N57-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10750**; por motivos personales, no logró absorber todos los conocimientos que el docente intentaba transmitir (1 baja).
29. De la solicitud del estudiante **N48-ELIMINADO 1** matrícula **N58-ELIMINADO 108** extemporánea de la **EE Geometría Descriptiva Básica NRC 16466**; tuvo algunos problemas personales que le imposibilitaron asistir a las primeras sesiones, retrasó las entregas y no tiene el porcentaje suficiente para aprobar la EE (0 bajas)



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

30. De la solicitud del estudiante **N59-ELIMINADO 1** matrícula **N70-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Inglés II NRC 36266**; se incorporó al curso después de haber iniciado las clases, por lo que le fue complicado ponerse al corriente con las actividades (0 bajas).
31. De la solicitud de la estudiante **N60-ELIMINADO 1** matrícula **N71-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Complementarias NRC 20418**; por motivos laborales, le fue imposible estar al pendiente de la EE (1 baja).
32. De la solicitud del estudiante **N61-ELIMINADO 1** matrícula **N72-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; considera no estar aprendiendo y además de resultarle pesada la EE, ya que no otorga mucho tiempo para la elaboración de trabajos (0 bajas)
33. De la solicitud de la estudiante **N62-ELIMINADO 1** matrícula **N73-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por motivos económicos y salud familiar, no le han podido comprar los materiales a la estudiante (1 baja).
34. De la solicitud de la estudiante **N63-ELIMINADO 1** matrícula **N74-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; por motivos de salud mental (0 bajas)
35. De la solicitud de la estudiante **N64-ELIMINADO 1** matrícula **N75-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**; por no haber concluido las actividades correspondientes, la EE está en segunda inscripción y no radica en la Ciudad de Xalapa (0 bajas).
36. De la solicitud del estudiante **N65-ELIMINADO 1** matrícula **N76-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**; no pudo concluir las EE, dado que ha presentado problemas en la entrega de actividades por motivos familiares (0 bajas).
37. De la solicitud del estudiante **N66-ELIMINADO 1** matrícula **N77-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 79985**; por motivos de salud no pudo asistir a clase (0 bajas).
38. De la solicitud del estudiante **N67-ELIMINADO 1** matrícula **N78-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por motivos laborales (0 bajas).
39. De la solicitud de la estudiante **N68-ELIMINADO 1** matrícula **N79-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por no sentirse cómoda con la profesora que imparte la EE, ya que han tenido desacuerdos y por problemas económicos (0 bajas).
40. De la solicitud del estudiante **N69-ELIMINADO 1** matrícula **N80-ELIMINADO 1** extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por motivos de haber participado en la ASINEA, día del arquitecto, mextropoli 2022, lo que no le permitió acudir a las clases regularmente (0 bajas)



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

41. De la solicitud del estudiante **N81-ELIMINADO 1**, matrícula **N92-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Lengua II NRC 20171**; por motivos de salud (0 bajas).
42. De la solicitud de la estudiante **N82-ELIMINADO 1**, matrícula **N93-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por motivos personales,
económicos; ya que la estudiante trabaja los días domingo (0 bajas).
43. De la solicitud del estudiante **N83-ELIMINADO 1**, matrícula **N94-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10766**; por intento de extorsión, además de
cursarla en 2ª. Inscripción (0 bajas). Preguntar antecedentes al tutor.
44. De la solicitud de la estudiante **N84-ELIMINADO 1**, matrícula **N95-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Arquitectura y Ciudad: Principios de Diseño Urbano Sostenible NRC 18121**;
por motivos de salud y no contar con una computadora (1 baja).
45. De la solicitud del estudiante **N85-ELIMINADO 1**, matrícula **N96-ELIMINADO 1** para baja temporal 108
extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023; por motivos de salud mental (0 bajas). Quintar materia
en sistema.
46. De la solicitud de la estudiante **N86-ELIMINADO 1**, matrícula **N97-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; por motivos económicos (2
baja)
47. De la solicitud del estudiante **N87-ELIMINADO 1**, matrícula **N98-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Lengua II NRC 95647**; por motivos económicos de no poder pagar los pasajes
para llegar a la otra entidad académica a cursar la EE (0 bajas)
48. De la solicitud del estudiante **N88-ELIMINADO 1**, matrícula **N99-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10766**; por los gastos económicos que implicó
la EE, le resultó difícil conseguir el material y cursarla en segunda inscripción (0 bajas)
49. De la solicitud de la estudiante **N89-ELIMINADO 1**, matrícula **N100-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Optativa: Arquitectura Bioclimática NRC 15699**; por motivos laborales (0
bajas).
50. De la solicitud del estudiante **N90-ELIMINADO 1**, matrícula **N101-ELIMINADO 1** para baja 108
extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias
NRC 17830**; existieron diversos problemas de los compañeros con el académico, no hubo plan de clase, no
les mencionó como se calificaría. (1 baja).
51. De la solicitud del estudiante **N91-ELIMINADO 1**, matrícula **N102-ELIMINADO 1** para baja 108
de última oportunidad **EE Metodología de la Investigación Básica NRC 93655**

5



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

ACUERDOS:

PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N103-ELIMINADO 1** matrícula **N108-ELIMINADO 108** para **baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**; por motivos de salud y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la **baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**

SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N104-ELIMINADO 1** matrícula **N109-ELIMINADO 109** para **baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; por motivo de no haberla inscrito, ya que no recuerda que haya realizado el proceso y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

TERCERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N105-ELIMINADO 1** matrícula **N110-ELIMINADO 110** para **baja extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13642**; Debido a que no concluye el trabajo en duplas, ya que su compañera de equipo solicitó la baja de la EE y eso afectó el rendimiento de la EE, además de tener una situación de salud familiar y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Análisis Solar NRC 13642**

CUARTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N106-ELIMINADO 1** matrícula **N111-ELIMINADO 111** para **baja extemporánea de la EE Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas NRC 88834**; por motivos de falta de organización debido a motivos laborales que no le permitieron realizar las entregas, la EE dice tenerla prácticamente perdida y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas NRC 88834**

QUINTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N107-ELIMINADO 1** matrícula **N112-ELIMINADO 112** para **baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Sistemas de Proyectos NRC 13592**; debido a que es la segunda inscripción y por circunstancias externas no asistió a las últimas clases en las cuales se realizaron entregas y asegura que existe una probabilidad de reprobarla y al tenerla en



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

segunda inscripción causaría baja definitiva y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada.

SEXTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N113-ELIMINADO 1** matrícula **N117-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13429**; por cuestiones económicas y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13429**

SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N114-ELIMINADO 1** matrícula **N118-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Costos y Presupuestos NRC 79989**; no le pareció adecuada la manera de impartir la clase por parte de la profesora, misma que le ha ocasionado estrés y ansiedad, afectando el rendimiento en las EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada.

OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N115-ELIMINADO 1** matrícula **N119-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Programación de Obra: Planeación, Organización, Dirección y Control NRC 98321**; debido a que no cuenta con los conocimientos necesarios para cursarla, ya que no cursado la EE Administración General, Costos y Presupuestos y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada.

NOVENO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N116-ELIMINADO 1** matrícula **N120-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Teoría del Proyecto NRC 11317**; por motivos de no compaginar con la profesora, no le resultó compatible y por acumular inasistencias; prefiere cursarla con



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

otro profesor y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

DÉCIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N121-ELIMINADO 1, matrícula N128-ELIMINADO 1 por la baja temporal extemporánea de la EE **Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; Debido no pudo realizar los proyectos por computadora porque se descompuso y no realizó los trabajos asignados, solicita la baja para evitar reprobar la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

DÉCIMO PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud De la solicitud del estudiante N122-ELIMINADO 1 N123-ELIMINADO 1 matrícula N129-ELIMINADO 1 por la baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023; por motivos económicos y familiares, mismos que le han detonado en problemas psicológicos y ya no pudo presentarse a clases y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la **baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**

DÉCIMO SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N124-ELIMINADO 1 N125-ELIMINADO 1 matrícula N130-ELIMINADO 1 por la baja temporal extemporánea de la EE **Diseño Básico Arquitectónico NRC 10732**; por motivos personales que no le permiten continuar con la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

DÉCIMO TERCERO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N126-ELIMINADO 1 N127-ELIMINADO 1 matrícula N131-ELIMINADO 1 por la baja temporal extemporánea de la EE **Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 10726**; por motivos de salud y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 10726**

DÉCIMO CUARTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N132-ELIMINADO** matrícula **N136-ELIMINADO** para la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 15440**; por motivos de salud mental y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 15440**

DÉCIMO QUINTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N133-ELIMINADO 1** matrícula **N137-ELIMINADO** para la baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por motivos laborales y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**

DÉCIMO SEXTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N134-ELIMINADO** matrícula **N138-ELIMINADO** para la baja extemporánea de la **EE Teoría e Historia de los Siglos XV al XIX NRC 14474**; debido a que no ha adquirido los conocimientos mínimos y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

DÉCIMO SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N135-ELIMINADO** matrícula **N139-ELIMINADO** para la baja extemporánea de la **EE Teoría: Introducción a la Arquitectura NRC 10747**; por motivos extracurriculares ha tenido complicaciones en tiempo para trabajar en la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

DÉCIMO OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N140-ELIMINADO** matrícula **N146-ELIMINADO** para baja extemporánea de la **EE Teoría: Introducción a la Arquitectura NRC 10747**; por motivos extracurriculares no ha podido asistir a la mayoría de las clases y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

DÉCIMO NOVENO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N141-ELIMINADO** matrícula **N147-ELIMINADO** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por motivos laborales y de salud mental y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**

VIGÉSIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N142-ELIMINADO 1** matrícula **N148-ELIMINADO** para baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 20417**; por motivos familiares y personales (complicaciones económicas, ayudar en casa) y por ser su segunda inscripción y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 20417**

VIGÉSIMO PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N143-ELIMINADO 1** matrícula **N144-ELIMINADO** para baja extemporánea de la **EE Síntesis del Diseño Arquitectónico Sustentable NRC 83098**; por motivos de ser su segunda inscripción, no ha cumplido con la totalidad de los trabajos y actividades, debido a responsabilidades familiares y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Síntesis del Diseño Arquitectónico Sustentable NRC 83098**

VIGÉSIMO SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N145-ELIMINADO 1** matrícula **N150-ELIMINADO** para baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 17170**; por motivos de no haber cursado el taller que le antecede y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de

10



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

VIGÉSIMO TERCERO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N151-ELIMINADO 1** **N152-ELIMINADO 1** **N157-ELIMINADO 1** para la baja extemporánea de la **EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 13075**; por motivos personales, excedió el límite de inasistencias y por encontrarse en segunda inscripción y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

VIGÉSIMO CUARTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N153-ELIMINADO 1** **N158-ELIMINADO 1** para la baja extemporánea de la **EE Teoría e Introducción a la Arquitectura NRC 10747**; por motivos extracurriculares se le dificultó realizar las actividades y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

VIGÉSIMO QUINTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N154-ELIMINADO 1** **N159-ELIMINADO 1** para la baja extemporánea de la **EE Apreciación a la Arquitectura Virreinal NRC 89549**; por motivos económicos no realizó los viajes de estudio correspondientes a la EE, además de ser los fines de semana y laborar en esos días y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Apreciación a la Arquitectura Virreinal NRC 89549**

VIGÉSIMO SEXTO: Habiendo analizado la solicitud De la solicitud del estudiante **N155-ELIMINADO 1** **N156-ELIMINADO 1** **N160-ELIMINADO 1** para la baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 21506**; por motivos de salud de su hijo y por tener inscrita la EE en segunda inscripción y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 21506**



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N161-ELIMINADO matrícula N165-EL por una baja extemporánea de la **EE Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14463**; inscribió la EE porque no había cupo en otros horarios, pero debido a las distancias y autotransporte, no ha llegado algunas clases, con posibilidad de no acreditar la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

VIGÉSIMO OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N162-ELIMINADO 1 matrícula N166-EL por una baja extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10750**; por motivos personales, no logró absorber todos los conocimientos que el docente intentaba transmitir y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

VIGÉSIMO NOVENO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N163-ELIMINADO 1 matrícula N167-EL por una baja extemporánea de la **EE Geometría Descriptiva Básica NRC 16466**; tuvo algunos problemas personales que le imposibilitaron asistir a las primeras sesiones, retrasó las entregas y no tiene el porcentaje suficiente para aprobar la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

TRIGÉSIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N164-ELIMINADO 1 matrícula N168-EL por una baja extemporánea de la **EE Inglés II NRC 36266**; se incorporó al curso después de haber iniciado las clases, por lo que le fue complicado ponerse al corriente con las actividades y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

TRIGÉSIMO PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N169-ELIMINADO matrícula N174-ELIMINADO para la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Complementarias NRC 20418**; por motivos laborales, le fue imposible estar al pendiente de la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Complementarias NRC 20418**

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N170-ELIMINADO 1 matrícula N175-ELIMINADO para la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; considera no estar aprendiendo y además de resultarle pesada la EE, ya que no otorga mucho tiempo para la elaboración de trabajos y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

TRIGÉSIMO TERCERO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N171-ELIMINADO matrícula N176-ELIMINADO para la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por motivos económicos y salud familiar, no le han podido comprar los materiales a la estudiante y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**

TRIGÉSIMO CUARTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N172-ELIMINADO 1 matrícula N177-ELIMINADO para la baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; por motivos de salud mental y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**

TRIGÉSIMO QUINTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N173-ELIMINADO matrícula N178-ELIMINADO 108 para la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**; por no



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

haber concluido las actividades correspondientes, la EE está en segunda inscripción y no radica en la Ciudad de Xalapa y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**

TRIGÉSIMO SEXTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N179-ELIMINADO 1** matrícula **N185-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**; no pudo concluir las EE, dado que ha presentado problemas en la entrega de actividades por motivos familiares y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N180-ELIMINADO 1** matrícula **N181-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 79985**; por motivos de salud no pudo asistir a clase y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Detalles NRC 79985**

TRIGÉSIMO OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N182-ELIMINADO 1** matrícula **N187-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por motivos laborales y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**

TRIGÉSIMO NOVENO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N183-ELIMINADO 1** matrícula **N188-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por no sentirse cómoda con la profesora que imparte la EE, ya que han tenido desacuerdos y por problemas económicos y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**

CUADRAGÉSIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N184-ELIMINADO 1** matrícula **N189-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Técnicas de Dibujo: Presentación de Proyectos Arquitectónicos NRC 97432**; por motivos de haber participado en la ASINEA, día del arquitecto, mextropoli 2022, lo que no le permitió acudir a las clases regularmente y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N190-ELIMINADO 1** **N191-ELIMINADO 1** matrícula **N199-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la **EE Lengua II NRC 20171**; por motivos de salud y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Lengua II NRC 20171**

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N192-ELIMINADO 1** **N193-ELIMINADO 1** matrícula **N200-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por motivos personales, económicos; ya que la estudiante trabaja los días domingo y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**

CUADRAGÉSIMO TERCERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N194-ELIMINADO 1** **N195-ELIMINADO 1** matrícula **N201-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10766**; por intento de extorsión, además de cursarla en 2ª. Inscripción y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

CUADRAGÉSIMO CUARTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N196-ELIMINADO 1** **N197-ELIMINADO 1** matrícula **N202-ELIMINADO 108** para baja extemporánea de la **EE Arquitectura y Ciudad: Principios de Diseño Urbano Sostenible NRC 18121**; por motivos de salud y no contar con una computadora y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Arquitectura y Ciudad: Principios de Diseño Urbano Sostenible NRC 18121**

CUADRAGÉSIMO QUINTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N198-ELIMINADO 1** matrícula **N203-ELIMINADO 108** para baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023; por motivos de salud mental y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H.



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la **baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**

CUADRAGÉSIMO SEXTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N204-ELIMINADO 1** matrícula **N211-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; por motivos económicos y no contar con una computadora y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N205-ELIMINADO 1** matrícula **N206-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Lengua II NRC 95647**; por motivos económicos de no poder pagar los pasajes para llegar a la otra entidad académica a cursar la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Lengua II NRC 95647**

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N207-ELIMINADO 1** matrícula **N213-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10766**; por los gastos económicos que implicó la EE, le resultó difícil conseguir el material y cursarla en segunda inscripción y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Diseño Básico Arquitectónico NRC 10766**

CUADRAGÉSIMO NOVENO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N208-ELIMINADO 1** matrícula **N209-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Optativa: Arquitectura Bioclimática NRC 15699**; por motivos laborales y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Optativa: Arquitectura Bioclimática NRC 15699**

QUINCUAGÉSIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N210-ELIMINADO 1** matrícula **N215-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 17830**; existieron diversos problemas de los compañeros con el académico, no hubo plan de clase, no les mencionó como se calificaría y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 17830**



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

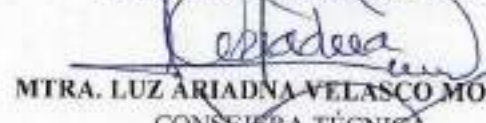
ACTA
Consejo Técnico

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: Habiendo analizado el caso del estudiante **N216-ELIMINADO** ¹
N217-ELIMINADO ¹ **N218-ELIMINADO** ¹ de última oportunidad EE **Metodología de la Investigación Básica NRC 93655**, este H. Consejo Técnico, DETERMINA que de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos, de la estudiante **N219-ELIMINADO** ¹
N220-ELIMINADO ¹ **N221-ELIMINADO** ¹ extemporáneo de última oportunidad de la EE **Metodología de la Investigación Básica NRC 93655**. Este examen será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por los académicos: *M. Arq. María de Lourdes Cruz Moreno y Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño; así como la Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, que fungirá como suplente.* Dicho jurado evaluador se integra por docentes que imparten la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. El Examen de Última Oportunidad se llevará a cabo el día **miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.**, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes. La no acreditación del presente examen causará baja definitiva


DRA. M. GUADALUPE NOEMI UEHARA
GUERRERO
DIRECTORA


M. ARQ. EZEQUEL MARGARITO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRO. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CONSEJERO TÉCNICO


MTRA. LUZ ARIADNA VELASCO MONTIEL
CONSEJERA TÉCNICA


MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRIGUEZ
CONSEJERA TÉCNICA


DR. ARQ. ARTURO VELÁZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO


C. JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER
ALUMNA CONSEJERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 10.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 11.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 12.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 13.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 14.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 15.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 16.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 29.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 30.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 31.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 32.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 33.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 34.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 35.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 36.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley

FUNDAMENTO LEGAL

875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

37.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

38.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

50.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

51.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

52.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

53.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 55.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 56.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 57.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 58.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 63.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 71.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

73.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

74.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

75.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

76.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

77.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

78.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

79.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

80.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

81.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

82.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

83.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

84.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

85.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

86.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

87.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

88.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

89.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

90.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

91.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

92.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

93.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

94.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

95.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

96.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

97.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

98.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

99.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

100.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

101.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

102.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

103.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

104.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

105.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

106.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 107.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 108.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 109.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 110.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 111.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 112.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 113.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 114.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 115.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 116.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 117.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 118.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 119.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 120.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 121.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 122.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 123.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 124.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

125.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

126.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

127.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

128.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

129.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

130.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

131.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

132.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

133.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

134.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

135.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

136.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

137.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

138.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

139.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

140.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

141.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

142.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

143.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

144.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

145.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

146.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

147.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

148.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

149.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

150.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

151.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

152.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

153.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

154.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

155.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

156.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

157.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

158.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

159.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

FUNDAMENTO LEGAL

- 160.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 161.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 162.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 163.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 164.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 165.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 166.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 167.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 168.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 169.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 170.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 171.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 172.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 173.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 174.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 175.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 176.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 177.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

FUNDAMENTO LEGAL

178.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

179.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

180.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

181.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

182.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

183.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

184.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

185.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

186.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

187.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

188.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

189.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

190.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

191.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

192.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

193.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

194.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

195.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

196.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

197.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

198.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

199.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

200.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

201.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

202.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

203.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

204.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

205.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

206.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

207.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

208.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

209.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

210.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

211.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

212.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

FUNDAMENTO LEGAL

213.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

214.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

215.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

216.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

217.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

218.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

219.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

220.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

221.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*